

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01girardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, mayo veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Radicado:	05-308-31-10-001-2021-00163-00
Proceso:	Levantamiento Afectación a Vivienda Familiar
Demandante:	Martha Cecilia Cuervo Ayala
Demandado:	Yamid Alexander Álvarez Suarez
Auto Interlocutorio nro.	211 del 2022
Decisión:	Se tiene por contestada la demanda, ordena dar traslado a las excepciones

Notificado el demandado en abril 22 del 2022, se dio contestación oportuna a la demanda el 10 de mayo de 2022, por el apoderado que le fuera designado, vencido el término de traslado, se tiene por contestada la demanda en término legal y toda vez que se proponen excepciones.

Por la secretaría del despacho, **désele traslado** a las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, de conformidad con el artículo 391, en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA OROZCO POSADA
Jueza.

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 041 DEL 27 DE 2022 , en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.
DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO Secretario